

San Francisco del Rincón, Gto., 21 de Enero del 2019
Oficio no. UT/015/2019
Asunto se contesta solicitud

C. Ignacio Muñoz Avila
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de Enero del presente año con número de folio 00069619 que a la letra dice: Se solicita información sobre el Número de jóvenes económicamente inactivos (sin empleo de 15 – 29) del municipio de San Francisco del Rincón, desagregando también la información por las colonias Fracc. San Miguel, El Llano y Santa María.

Se hace de su conocimiento que la información que respecta a el número de jóvenes inactivos (sin empleo de 15 – 29 años) del municipio de San Francisco del Rincón, no es competencia de la Unidad de Transparencia de San Francisco del Rincón, Guanajuato, ya que esto no es generado por el Municipio, esta fue validada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 21 de enero del presente año, asentado en Acta 50 en el punto número III de la orden del día en el acuerdo primero, esto conforme al artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En virtud de que por la naturaleza de lo que solicita le concierne al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx